

DEFINICIONES

LEY KARIN



Violencia Laboral

Dentro de las conductas que vulneran la dignidad de las personas, nos referiremos específicamente a las relacionadas a la violencia laboral de tipo 3, es decir donde existe algún tipo de implicación laboral entre el agresor o agresora y su víctima familiar, colegas o jefes, donde pueden también distinguirse muchos tipos:

Acoso moral, Hostigamiento Laboral, Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual.

Ejemplos

Se presentan actitudes hostiles contra una o varias personas, con efectos negativos para éstas.

Pueden identificarse una o varias víctimas y uno o varios victimarios.

Debe existir asimetría de poder, sin que necesariamente exista una relación de jerarquía: es decir, una persona puede ejercer mayor poder que otra/s por antigüedad, más confianza con la jefatura,.

Pueden darse de dentro o fuera de ésta, entre trabajadores internos y externos, o entre trabajadores internos y usuarios.



No es Violencia

Conflictos menores que no perduran en el tiempo.

Estrés derivado del exceso de trabajo.

Amonestación del jefe directo producto de errores reiterados o faltas en el trabajo.

Críticas aisladas relacionadas con el rol o las funciones en el trabajo.

Jornadas de trabajo extensas.

Condiciones laborales precarias debido a infraestructura deficiente



Maltrato Laboral

Cualquier manifestación de una conducta abusiva, especialmente, los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos y omisiones que puedan atentar contra la personalidad, dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, poniendo en peligro su empleo o degradando el clima laboral.



DEFINICIÓN

LEY KARIN

Acoso Sexual

El que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.
SOLO BASTA 1 ACTO

Ejemplos

Bromas sexuales ofensivas
Comentarios sobre la apariencia
Comentarios Obscenos
Difusión rumores de vida intima
Petición favores sexuales
Uso contenido sexual explícito
Arrinconar en solitario a otro
Tocar "accidentalmente" órganos sexuales.

Acoso Laboral

Acto contrario a la dignidad de la persona, configurado por toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, que tenga como resultado para el o los afectados, su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.
SOLO BASTA 1 ACTO

Ejemplos

Gritar o insultar a la víctima
Asignar proyectos inalcanzables
Sobrecargar con mucho trabajo a la víctima
Quitar tareas de responsabilidad
Modificar atribuciones del cargo
Retener informacion crucial para el trabajo